

los establecimientos de las Secciones 3ª y 11ª, que ya se especifican en la misma, a los de la 10ª en vez de los de 6ª como por error se consignó en ella.

Comuníquese por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Dirección Administrativa, y cumplido Archívese. -
Fdo. A. Gallardo. A. Cousandier.

6533 1/921 Buenos Aires, may. 27 de 1921. -
El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve.

Disponer que las temas que elevan las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, vengán acompañadas de los conceptos e informes parciales de los propuestos cuando se trate de escuelas de tres o mas maestros. -

Comuníquese por copias de actas, anótese en las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios y Archívese. -
Fdo. A. Gallardo. A. Cousandier.

6870 1/921 Buenos Aires, junio 3 de 1921. -
El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

AutORIZAR a la Presidencia para resolver por si sola las permisos y pases de profesores especiales - Comunicarse y previa anotación en el libro de Resoluciones Generales, archívese. -

Fds. A. Gallardo - A. Cousandier. -

8827 D/92. Buenos Aires, Junio 3 de 1921. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Modificar la resolución de 8 de octubre de 1920 en cuanto exige la presentación de certificados médicos en sobre cerrado, a los maestros comprendidos en el ítem 63, a fin de que en las respectivas Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios se controle la forma en que los peticionantes presentan sus certificados probatorios. -

Comuníquese por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, anótese en las mismas y archívese. Fds. A. Gallardo - A. Cousandier. -